



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

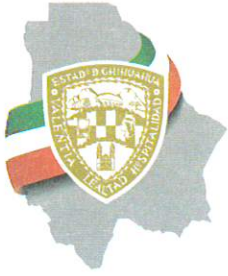
**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0752/2023 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el propósito de que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, aumente el presupuesto del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y de la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las Procuradurías de Protección locales en cada uno de los Estados, conforme a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Desde que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, el 21 de septiembre de 1990, los esfuerzos para asegurar su aplicación y generar condiciones óptimas para el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes han sido notables. Con la aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en diciembre de 2014 y la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en 2015, México ha logrado un avance importantísimo en la adecuación de su marco normativo e institucional, con la finalidad de que cada vez más niños, niñas y adolescentes puedan tener pleno acceso a sus derechos.

El artículo 4º de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas estipula que México como estado firmante debe adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención”. En particular, en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, como lo son la salud, la educación, la vivienda y la alimentación, los Estados Partes deben adoptar estas medidas “hasta el máximo de los recursos de que dispongan”.

El Estado Mexicano presentó un proyecto de presupuesto para el año 2024 en el que se asignaban 966.1 mil millones de pesos al Anexo Transversal de Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo con los datos del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 de la Secretaría de Hacienda.

No obstante, esta cifra de 966.1 mil millones de pesos también representa un incremento de 7.4% en términos nominales con respecto al año anterior, lo que correspondería a un aumento de 3.4% en términos reales si la inflación anual de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

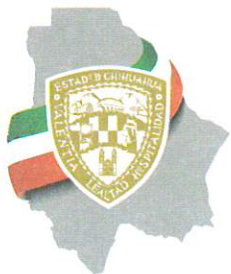
2024 se mantiene cerca de 4% como lo prevé la misma Secretaría de Hacienda. Cada programa necesitaría por tanto tener por lo menos un aumento de 4% en el monto asignado del año 2024 para que meramente se mantenga el valor real que se presupuestó en 2023.

En 28 de los programas incluidos en el Anexo Transversal de Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes el monto asignado para el año 2024 no aumentó por el porcentaje de inflación estimado para el mismo periodo por la Secretaría de Hacienda (4%); lo cual implica que en estos programas se podría observar un decremento en términos reales de los recursos asignados.

En términos más concretos, en 2015 el presupuesto en niñas, niños y adolescentes en México como porcentaje del PIB nacional era de 3.8%, cifra que podría descender a 2.9% en 2024 si no se hacen modificaciones al Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. En adición, la inversión en niñas, niños y adolescentes como porcentaje del presupuesto total del Estado mexicano podría descender de 15% en 2015 a 10.7% en 2024.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2024 contempla destinar sólo 5.72% de los recursos para prevenir y atender la violencia en todas sus modalidades en contra de niñas, niños y adolescentes, lo que equivale a no más de 50 pesos al año por menor.

Pero la violencia no es el único rubro en el que las niñas y niños en México ven afectados sus derechos, por ejemplo, con el aumento de la migración a nuestro país, aumento considerablemente la cantidad de niñas y niños cuyos derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

fundamentales y garantías eran violados. Para contrarrestar los problemas como estos, se creó el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Este Sistema es de suma importancia ya que se encarga las acciones del Gobierno; así es un eje para el desarrollo de políticas públicas, normas e instituciones en favor de la niñez, no solo en la violencia, si no la protección contra temas trascendentales como sus derechos de participación, educación, igualdad, niños y niñas migrantes, así como acciones contra el trabajo infantil, matrimonio infantil y combate a la pobreza.

Para que el Estado garantice de forma efectiva los derechos de niñez y adolescencia se requiere de un presupuesto suficiente. Para ello urge una adecuada elaboración de los presupuestos con perspectiva de niñez y adolescencia.

La disminución de las desigualdades sociales que enfrentan niñas, niños y adolescentes, así como el grado de participación de los sectores privado, social y académico en estas tareas requiere no sólo de una mayor participación e inversión presupuestaria, requiere de un gasto más eficiente.

Se debe valorar que los recursos asignados para niñas, niños y adolescentes son una inversión y no un gasto, de allí la importancia de revisar su asignación ya que deben garantizar el irrestricto respeto a la totalidad de sus derechos con un enfoque integral.

La Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las Procuradurías locales en cada uno de los Estados también han constituido un



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

cambio fundamental y han dado un giro radical a la forma de responder y atender violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, desde un enfoque de derechos.

Si bien la creación del SIPINNA y de las Procuradurías de Protección representa un avance importantísimo en los últimos años, no ha sido suficiente para lograr que todos los niños, niñas y adolescentes del país tengan pleno acceso a sus derechos.

La falta de difusión y reconocimiento de los sistemas de protección integral y de las Procuradurías de Protección; la falta de presupuesto y de recursos humanos especializados, entre otras cosas, han sido una constante que ha obstaculizado el correcto funcionamiento y desarrollo de estos mecanismos, lo que pone en riesgo su impacto y sostenibilidad.

El proceso de creación y desarrollo de las Procuradurías de Protección ha encontrado diversos obstáculos y retos que limitan severamente su eficacia y alcances, lo que resulta en una inadecuada protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A pesar de los esfuerzos emprendidos, actualmente las Procuradurías de Protección carecen de los medios necesarios y de los recursos mínimos indispensables para poder garantizar una atención y respuesta adecuada a los miles de niños, niñas y adolescentes que se encuentran expuestos a diversas violaciones de sus derechos.

Debemos fortalecer el Sistema de Protección (SIPINNA), la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las Procuradurías locales en cada uno de los Estados, a través de la ampliación de su presupuesto, para garantizar en forma efectiva los derechos de niñas, niños y adolescentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Es crucial priorizar el interés superior de la niñez y asegurar un aumento sostenido de los recursos asignados a la protección de este sector en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

**Artículo único.-** *La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua* exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el propósito de que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, aumente el presupuesto del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y de la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las Procuradurías de Protección locales en cada uno de los Estados.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**